

ACUERDO

00001983



LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 2266-J del 15 de junio de 1993; el Acuerdos Legislativo N° 6566-14-15 del 22 de setiembre de 2014 y;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) forma parte Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés).
- II. Que la GANHRI se fundó en 1993 con el objeto de fortalecer las INDH para que se ajusten a los requisitos de los Principios de París. Además, fomenta las actividades conjuntas, la cooperación entre las INDH de todo el mundo, promueve conferencias, sirve de enlace con las organizaciones internacionales de las Naciones Unidas y otras organizaciones; ayuda a las INDH amenazadas cuando se le solicita, y colabora con los gobiernos a establecer las instituciones nacionales al interior de sus países.
- III. Que la Defensora de los Habitantes de la República, Montserrat Solano Carboni en su condición de Secretaria de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos fue invitada para participar en la *"Reunión del Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Habitat III: Derechos Humanos y Ciudades para todos"* a celebrarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica los días 3 y 4 de mayo de 2016.
- IV. Que dentro de los objetivos del evento se destacan los de discutir sobre la importancia del enfoque de los Derechos Humanos basados en el Desarrollo; el Derecho de Sostenibilidad Urbana y a las Prácticas de Procesos de Urbanización. Además, el de revisar los temas sobre Análisis de las Consecuencias del Fracaso por la no integración de los Derechos Humanos dentro de la Planificación; y el de la Implementación de los Procesos de Urbanización y el Refuerzo de los Derechos Humanos como un pilar clave de la Nueva Agenda Urbana.
- V. Que la invitación cursada a la Defensora es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país y en esta ocasión de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).
- VI. Que el tema de las Ciudades y Comunidades Sostenibles corresponde al objetivo 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y se relaciona directamente con la temática y las quejas que atiende esta Defensoría.
- VII. Que lo relacionado con los gastos de participación, serán cubiertos por la organización: boleto aéreo, alimentación, traslados y hospedaje.
- VIII. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, cédula de identidad N° 1-1070-0715, estará saliendo del país el martes 3 de mayo y regresará el jueves 5 de mayo de 2016.

- IX. Que ante la ausencia temporal de la señora Defensora y para asegurar el normal funcionamiento de la institución; el Defensor Adjunto de los Habitantes, Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, asumirá la representación de la institución y la sustituirá para todo efecto los días 3 y 4 de mayo de 2016.


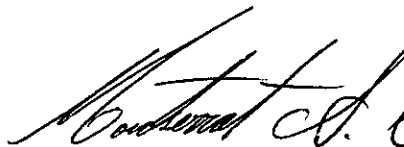
**POR LO TANTO,
ACUERDA:**

PRIMERO: Atender la invitación cursada para participar en la "Reunión del Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Habitat III: Derechos Humanos y Ciudades para todos" a celebrarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica los días 3 y 4 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Para atender lo indicado, la Defensora estará saliendo del país el martes 3 de mayo y regresará el jueves 5 de mayo de 2016.

TERCERO: Lo relacionado con los gastos de participación serán cubiertos por la organización: boleto aéreo, alimentación, traslados y hospedaje.

CUARTO: El Defensor Adjunto de los Habitantes, señor Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad número 1-0682-0894, sustituirá para todo efecto a la Defensora de los Habitantes en su ausencia y ejercerá la representación legal de la institución los días 3 y 4 de mayo de 2016.



COMUNÍQUESE. Dado en San José, a las 16'00 horas del día 29 de abril de 2016. Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.